



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 12 # 31-08, TELEFONO 6422292
BUCARAMANGA, SANTANDER**

Proceso: 680014003022-2021-00638-00
Demandante: BANCO DAVIVIENDA S.A.
Demandado: FRANCEDY MARIA GOMEZ HERRERA

Bucaramanga, quince (15) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Revisado el expediente, pese a que el 7 de diciembre de 2021 se profirió auto mediante el cual se rechazó la demanda por ausencia de subsanación, como quiera que el memorial radicado el 6 de diciembre de 2021 no fue resuelto por el Despacho, en este punto, frente a la solicitud de retiro de la demanda, es del caso mencionar que deberá el extremo demandante estarse a lo resuelto en el proveído citado en primer término, sin que resulte necesario efectuar consideración adicional al respecto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

La Juez,

MAYRA LILIANA PASTRÁN CAÑÓN

Firmado Por:

**Mayra Liliana Pastran Cañon
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 022
Bucaramanga - Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ba211d58f79aa5f0348f275d5b8d94e90f11e3b201527690bf0be558c86849b0**

Documento generado en 15/02/2022 04:18:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>